

DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL MÉDICO

La divulgación se realiza conforme a los requisitos de certificación de las condiciones para recibir cobertura de los centros quirúrgicos para pacientes ambulatorios de Medicare. La sección 416.50(b), "Estándar: Aviso sobre derechos", establece que el ASC (Ambulatory Surgery Center, centro quirúrgico para pacientes ambulatorios) también debe divulgar, si corresponde, los intereses financieros o la propiedad del médico en el centro. La divulgación de información se debe realizar por escrito. El objetivo de estos requisitos de divulgación consiste en ayudar al paciente a tomar una decisión informada sobre su atención comunicando al paciente, o al representante del paciente, si los médicos que remiten a sus pacientes al ASC por procedimientos, o aquellos que realizan procedimientos en el ASC, también tienen interés financiero o propiedad en el ASC. Los miembros del personal médico que figuran a continuación tienen propiedad o interés financiero en nuestro centro:

- Eric Bonifield, MD
- Matthew Brant, DPM
- Robert Chapdelaine, MD
- Sanjay Kasturi, MD
- David Pernelli, MD
- Seth Silver, MD
- Catherine Wisda, MD

INSTRUCCIONES ANTICIPADAS

Todos los pacientes tienen derecho a participar en las decisiones de su atención de salud y hacer instrucciones anticipadas o ejecutar poderes legales. Estos documentos autorizan a otras personas a tomar decisiones en nombre del paciente, conforme a su voluntad expresada, cuando el paciente no puede tomar o comunicar sus decisiones. Este centro quirúrgico respeta y defiende estos derechos.

Sin embargo, a diferencia de lo que sucede en un hospital de atención aguda, el ASC habitualmente no realiza procedimientos de alto riesgo. Los procedimientos realizados en este centro se consideran de riesgo mínimo. Por supuesto, ninguna cirugía está exenta de riesgos. Deberás analizar con el cirujano los detalles específicos del procedimiento, y él podrá responder tus preguntas sobre los riesgos, la recuperación esperada y la atención posquirúrgica.

Por lo tanto, nuestra política consiste en que, sin importar los contenidos de cualquier instrucción anticipada o las instrucciones de un representante o apoderado de atención de salud, si un evento adverso ocurre durante tu tratamiento en este centro, iniciaremos la reanimación u otro tipo de medidas de estabilización y te trasladaremos a un hospital para una evaluación más exhaustiva. En el hospital, el tratamiento adicional o la interrupción del tratamiento ya iniciado se indicará conforme a tu voluntad, instrucción anticipada o poder legal para la atención de salud.

(Si un paciente brinda su instrucción anticipada, se guardará una copia en el registro médico del paciente y se llevará con él si su médico solicita el traslado a un hospital). Si deseas obtener más información sobre instrucciones anticipadas, visita www.lsnjlaw.org.